

### **3. Resolución de problemas socio-ambientales a nivel institucional o empresarial.**

Las empresas en su actividad consumen recursos ambientales y restan calidad al medio ambiente, dado que ocupan espacio, emplean recursos naturales, generan contaminantes diversos, entre otros impactos negativos destacados.

El desarrollo tiene que ir de la mano de medidas que contribuyan a la resolución de problemas y al mantenimiento de la calidad ambiental, y apostar por un cambio en las pautas de comportamiento que en muchos casos, se han ido concretando en acciones desarrolladas a nivel institucional de las diferentes administraciones implicadas: programas de apoyo, agendas locales, ayudas y subvenciones, asesoramiento técnico, y en otras ocasiones, penalización por medio de normativas, impuestos, mayores exigencias en las autorizaciones para las actividades, control y vigilancia ambiental, etc.

Para trabajar con la orientación de sostenibilidad, las empresas y entidades deben analizar su impacto ambiental (recursos, materiales, equipos, residuos, etc.) y, con arreglo a estos análisis, se pueden llevar a cabo planes concretos para reducir los impactos ambientales negativos: empleo de la **tecnología** más respetuosa con el medio ambiente, los **Sistemas de Gestión Ambiental - SGMA** que les ayudan a desarrollar objetivos y programas de acción (norma internacional ISO14001 y el sistema europeo EMAS), y las **buenas prácticas ambientales**, como veremos en el siguiente tema.

#### **3.1. Las Agendas 21 (municipal o sectorial).**

Como se ha indicado, la Agenda 21 fue formulada en el marco de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (Cumbre de la Tierra), con el fin principal de reducir a escala mundial y local el impacto ambiental en las ciudades. Con posterioridad, en la Carta de Aalborg (1994), se concretarían medidas y directrices concretas.

A partir de esos momentos, distintas ciudades fueron firmando de forma voluntaria este compromiso establecido en sus **Agendas Locales 21 (AL21)**, que se fueron revisando en la Cumbres celebradas con posterioridad (Johannesburgo, 2002), teniendo siempre como objetivo principal trabajar en el camino de la sostenibilidad.



En España, el proceso de implantación se ha ido realizando en ciudades con gran presión humana y también en municipios rurales.

Hay que mencionar también, en este breve recorrido, la Campaña Europea de Ciudades Sostenibles que, a través de diferentes redes de ciudades, se convirtió en un instrumento de apoyo importante para el intercambio de ideas y experiencias y fomentar la participación en las iniciativas locales de la Agenda 21 y del desarrollo de planes de acción local a favor de la sostenibilidad.

En España, la **Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP)** y las Redes de ciudades autonómicas de desarrollo sostenible, impulsaron la firma de la Carta de Aalborg. En la celebración de la Conferencia de Dunkerque en 2010, un total de 1.237 Entidades Locales Españolas, había suscrito la Carta de Aalborg plenamente, 42 de forma provisional, del total de 2.838 ciudades europeas.

A pesar de los excelentes resultados iniciales, debido al gran esfuerzo que se precisa, muchos municipios se quedaron en la fase de elaboración y no continuaron en la fase de acciones concretas, o bien, no han realizado el seguimiento de las acciones.

Los más destacado de La Agenda 21 Local, es que constituye un buen medio para trabajar el desarrollo sostenible, puesto que ofrece herramientas (matriz DAFO), metodologías de

participación social y diálogo institucional, para conseguir los objetivos marcados y aplicar medidas acordes con la realidad local.

En este proceso, las autoridades elaboran un Plan de Acción, en el cual, se presenta el desarrollo futuro del municipio, bajo criterios de sostenibilidad y mediante el consenso de los sectores implicados. Los pasos necesarios que se incluyen están enfocados en conocer la realidad del municipio, detectando y estableciendo jerarquías en su problemática, puntos fuertes, debilidad y potenciales, y en base a todo ello, definir un proceso de actuación y unos objetivos y estrategias.



La **Federación Española de Municipios y Provincias** ha contribuido durante estos años al desarrollo de las Agendas 21 con la elaboración del “Código de Buenas Prácticas Ambientales”, que desarrolla una metodología para la implantación del en los municipios españoles, incorporando asimismo la metodología para la implantación de Sistemas de Gestión Ambiental.

**Fuente:** recuperado de [http://femp.femp.es/\\_Q5p40P49iLjmNSCICo-9Jw](http://femp.femp.es/_Q5p40P49iLjmNSCICo-9Jw)

En este camino hacia la sostenibilidad, hay que mencionar la creación de la **Agenda 2030** para el Desarrollo Sostenible que pretendía, a través de los 17 objetivos ODS fijados con sus 169 metas y 231 indicadores, se abarcasen mejoras en lo ambiental, político y social.



#### SUSTAINABLE DEVELOPMENT REPORT 2019

Informe global publicado por la **Red de Soluciones para el Desarrollo Sostenible** que mide el grado de cumplimiento de los ODS en todos los países del mundo.

El informe señala que **ningún** país en el mundo ha alcanzado todavía los 17 ODS. Además, según los datos de tendencias disponibles, ningún país está en vías de alcanzarlos para el 2030.

#### Para el caso de España se destacan lo siguiente:

- **Obtiene sus mejores resultados en el ODS 6** (agua limpia y saneamiento) y el **ODS 7** (energía asequible y no contaminante).
- El desempeño en el ODS 3 (salud y bienestar) y el ODS 4 (educación de calidad) también es positivo, aunque se necesitan mayores esfuerzos para abordar las altas tasas de tabaquismo y garantizar la igualdad de oportunidades para todos los grupos poblacionales.
- Al igual que en otros países de altos ingresos, los altos **niveles de emisiones** de CO<sub>2</sub> y la contaminación y las **amenazas a la biodiversidad** requerirán grandes transformaciones para alcanzar los ODS para el 2030, el año fijado por las Naciones Unidas.
- El uso sostenible de la tierra, contemplado en el ODS 2 (hambre cero), requiere acciones transformadoras en nuestro país. Algunos indicadores muestran que España también genera **externalidades ambientales negativas** (o bien, efectos secundarios) que socavan la capacidad de otros países para alcanzar los ODS.

**Fuente:** recuperado de <http://reds-sdsn.es/>

## 3.2. Sistemas de Gestión Ambiental – SGMA.

Los Sistemas de Gestión Ambiental - SGMA, son procesos, en los cuales se integra **planificación, implantación, revisión y mejora de procedimientos y acciones de una organización** para el desarrollo de su actividad garantizando en todo momento el cumplimiento de unos objetivos establecidos fijados por una política medioambiental.

Se incluyen requisitos como el cumplimiento de la legislación, la mejora del comportamiento medioambiental, la comunicación externa, la participación e implicación de las personas trabajadoras.

Estos sistemas, han tenido un gran éxito en los últimos años, y ya hay numerosas empresas que ya cuentan con ellos. Están enfocados en la gestión interna de la empresa, concretamente en los diferentes factores que les afectan directamente.

### LOS SISTEMAS DE GESTIÓN AMBIENTAL - SGMA



Conjunto de procedimientos que definen la mejor forma de realizar aquellas actividades que sean susceptibles de producir impactos ambientales

Es cierto que suponen un gran esfuerzo, requieren personal cualificado para ponerlo en marcha y también tienen un coste económico (consultoría y auditoría), pero ofrecen **grandes ventajas**:

- Ahorro de recursos y ahorro económico.
- Ahorro en la gestión de los residuos.



- Mejora de la calidad de los productos y servicios.
- Reducción de los impactos ambientales.
- Mejora de la imagen.
- Cumplimiento de la normativa de aplicación y mejor adaptación a las especificaciones legales.

#### **Aspectos principales del SGMA:**

- Política ambiental.
- Evaluación y registro de los aspectos ambientales.
- Requisitos legales.
- Programa ambiental –Plan de Acción
- Definición de la estructura organizativa.
- Formación de las personas trabajadoras, información interna y competencia profesional.
- Integración de la gestión medioambiental en la gestión de las operaciones.
- Vigilancia y seguimiento.
- Corrección y prevención.
- Auditoría del SGMA.
- Revisión por la dirección del SGMA.

Existen dos Sistemas de Gestión Ambiental muy conocidos: la Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS.

#### **\*LA NORMA ISO 14001:2015**

La familia de Normas **ISO 14000** fue desarrollada para ayudar a las organizaciones en la tarea de implementar un **Sistema de Gestión Ambiental**.

La norma ISO 14001 es un **estándar internacional** que organiza los diferentes aspectos ambientales de las actividades de la organización y fomenta la protección y prevención del medio ambiente desde una perspectiva socioeconómica.

Con esta norma se quiere dar respuesta a determinados aspectos que afectan a la gestión ambiental:

- Alta dirección y el liderazgo.
- Incluir la gestión ambiental dentro de la estrategia de la empresa.
- Analizar el contexto de la empresa, analizando las oportunidades y riesgos que le afectan.
- Incluir en el diseño de los productos y servicios un enfoque fundamentado en el ciclo de vida de los mismos.
- Evaluar el desempeño, para mejorar no solo el sistema de gestión sino también en la actuación ambiental de la empresa.

## REGLAMENTO EMAS (ECO-MANAGEMENT AND AUDIT SCHEME)

El reglamento EMAS es una **herramienta voluntaria** de evaluación y mejora del comportamiento ambiental de las organizaciones, y la difusión pública de la información de su gestión.

El fin principal, es promover la mejora continua del comportamiento medioambiental a través de la aplicación de sistemas de gestión ambiental, evaluación del funcionamiento de los sistemas, difusión de la información sobre el comportamiento ambiental, participación pública, formación e implicación activa del personal.

El Reglamento EMAS III ha introducido como novedad destacada que las organizaciones de fuera de la UE puedan registrarse (EMAS GLOBAL).



\*Diciembre 2009: se publica el nuevo Reglamento (CE) nº 1221/2009 relativo a la participación voluntaria de organizaciones en un Sistema Comunitario de Gestión y Auditoría Medioambientales (EMASIII) que deroga el anterior Reglamento EMAS II.

\*Octubre 2017: se publica el Reglamento (UE) 2017/1505 que modifica los anexos I, II y III del Reglamento (CE) nº 1221/2009 que vincula los cambios en algunos elementos del procedimiento con los nuevos establecidos con la norma EN ISO 14001:2015.

Las organizaciones que implanten un Sistema EMAS deben pasar una auditoría externa realizada por un **verificador medioambiental debidamente acreditado**, como paso final en su proceso de implantación, y previamente a la solicitud de inscripción en el **Registro EMAS** correspondiente. En la auditoría se lleva a cabo la verificación del sistema de gestión medioambiental implantado y la validación de la declaración medioambiental.

Estar en el registro EMAS significa verificar y publicar a nivel europeo que la empresa u organización está plenamente comprometida con el medio ambiente.

**ORGANISMO DE ACREDITACIÓN****ENTIDAD NACIONAL DE ACREDITACIÓN, ENAC**

**Las organizaciones acreditadas** por ENAC para actuar como verificadores medioambientales son las siguientes:

- Asociación Española de Normalización y Certificación (AENOR)
- Bureau Veritas Iberia, S.L.
- DNV GL Business Assurance España, S.L. (Unipersonal)
- European Quality Assurance Spain, S.L.
- IVAC-Instituto de Certificación, S.L.
- LGAI Technological Center, S.A.
- Lloyd's Register Quality Assurance España, S.L.
- Certificación y Confianza Cámara, S.L. (Unipersonal)
- SGS ICS Iberica, S.A.(Unipersonal)
- TÜV Rheinland Ibérica Inspection, Certification & Testing, S.A.

**ACTIVIDAD 3**

Con ayuda de internet y de la bibliografía de consulta, exponga algún ejemplo de entidad o empresa de su zona de residencia, que haya implantado algún Sistema de Gestión Ambiental -SGMA.

### 3.3. Órganos de vigilancia ambiental.

El control y vigilancia ambiental se realiza en todos los niveles de las administraciones con competencia en disciplina ambiental (Administración del Estado, Comunidades Autónomas y Ayuntamientos).



Los cuerpos dedicados a la inspección y control ambiental son muy numerosos y dependen de diversas Administraciones Públicas.

- **Ministerio de Medio Ambiente:** Empleados públicos de las Confederaciones Hidrográficas y Costas y Guardas de los Parques Nacionales.
- **Comunidades Autónomas:** Agentes Medioambientales, Agentes Forestales, Protección Civil y Técnicos Evaluación Ambiental.



Los **Agentes Forestales y Medioambientales**, con independencia de su denominación corporativa específica, **son funcionarios públicos dependientes de las diferentes Administraciones que tienen atribuida por Ley, la condición de Agentes de Autoridad, Policía Administrativa Especial y Policía Judicial genérica.**

Los Agentes Forestales y Medioambientales **son los garantes públicos de la policía, custodia y vigilancia del medio natural, de su fauna y flora.** Sus funciones y competencias cubren cuantas actividades se desarrollen en él, teniendo acceso habilitado por Ley estatal a todos los montes o terrenos forestales, con independencia de su titularidad y régimen jurídico.

**Fuente:** <http://www.aefma.es/policia-medioambiental.html>

- **Ayuntamientos:** Técnicos (medio ambiente, obras y urbanismo), Patrullas Verdes Municipales, Policía Local.
- **Cuerpos de Policía:** Servicio de Protección de la Naturaleza – SEPRONA, Servicios de medio ambiente Policía Autonómica.

### 3.4. Ecoetiquetas o etiquetas ecológicas.

Además de los Sistemas de Calidad Ambiental presentados, también existen herramientas que aseguran que los productos y servicios desarrollados sean de calidad, sostenibles, beneficiosos y nunca perjudiciales para el medio ambiente y las comunidades locales.

Las **ecoetiquetas** o etiquetas ecológicas también buscan animar a las empresas de diferentes sectores, a sumarse a las **prácticas sostenibles y respetuosas con el medioambiente**. Se promueve el cumplimiento de criterios estrictos para limitar las repercusiones ambientales de las fases del ciclo de vida de los servicios (compra, prestación y residuo).

Con el etiquetado ecológico, fundamentalmente, lo que se pretende conseguir:

- Limitar el consumo energético, de agua y de producción de residuos.
- Favorecer el empleo de fuentes de energía y productos renovables.
- Promover la educación sobre temas ambientales.

Tiene ventajas importantes en la imagen de la empresa o entidad, puesto que cada vez se demanda una mejor calidad ambiental de los productos.



La **Etiqueta Ecológica de la UE** es un sistema voluntario, fiable, transparente y no discriminatorio válido en toda la UE y en los países de la AELC (Noruega, Islandia, Suiza y Liechtenstein).

**Imagen:** recuperado de <https://www.miteco.gob.es/es/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/etiqueta-ecologica-de-la-union-europea/>

En el mercado actual, hay **ecoetiquetas de carácter oficial y de instituciones privadas**. El organismo encargado de otorgar las **ecoetiquetas en Europa**, es el **COMITÉ DE LA**

**ETIQUETA ECOLÓGICA DE LA UNIÓN EUROPEA**, una entidad formada por una serie de órganos competentes y un foro de consulta de expertos en la materia.

Para la obtención de la Etiqueta Ecológica Europea, se deben cumplir una serie de criterios ambientales estrictos que han sido establecidos por un grupo de expertos entre los que se incluyen organizaciones de consumidores y la propia industria. Estos requisitos tienen en cuenta la totalidad del ciclo de vida del producto, desde la extracción de materias primas hasta la producción, el transporte o el embalaje, incluyendo su uso u posterior reciclaje.

Los **ámbitos de aplicación** o grupos de producto están diferenciados en: bricolaje, complementos del hogar, equipamiento electrónico, jardinería, limpieza, lubricantes, muebles, papel, recubrimiento suelos, ropa, servicios, etc.

Además de la Etiqueta Ecológica Europea existen en el mercado comunitario otros distintivos de etiquetado tipo I cuyas características generales son: etiquetado voluntario, identifican y promueven productos ecológicos, diferentes criterios ecológicos por tipo de producto después de considerar impactos durante todo su ciclo de vida, entre otros.

\*Ejemplos: Distintivo de garantía de calidad ambiental de producto (Generalitat de Cataluña) o la marca AENOR Medio Ambiente.

## ECOETIQUETAS – ETIQUETAS ECOLÓGICAS

### Distintivo de Garantía Ambiental



Son distintivos que nos ayudan a identificar aquellos productos, materiales o incluso servicios que han sido elaborados con prácticas que contribuyen al cuidado y la conservación del medioambiente.

**Imagen:** sello oficial de la Unión Europea para los alimentos ecológicos, nos indica la ausencia de organismos modificados genéticamente en la agricultura y de plaguicidas/fertilizantes, y podemos identificar productos cultivados o producidos con métodos que cuidan y conservan el medio ambiente, teniendo en cuenta también el bienestar animal.

### 3.5. Módulos de sensibilización ambiental en la formación para el empleo.

Los problemas ambientales ante los que nos encontramos, hay que abordarlos desde todos los ámbitos e instituciones, con la idea de impulsar cambios a todos los niveles, en el trabajo y en nuestro estilo de vida.



La formación ambiental, constituye una pieza clave, ya que a través de la misma es posible:

- Alcanzar una concienciación ambiental en el individuo, que le permita un uso prudente y racional de los recursos naturales, modificando los hábitos de comportamiento y de consumo.
- Conseguir un nivel de cualificación de los trabajadores que les permita competir en un mercado en constante evolución.

(COMISIÓN EUROPEA, 1997)

La **incorporación de los módulos de sensibilización ambiental** en la formación para el empleo se integra en los diferentes cursos de formación profesional ocupacional de todas las áreas y especialidades, como forma de dar respuesta a la creciente problemática ambiental, y a su vez, como propone el *Libro Blanco de la Educación Ambiental en España - 1999*, en el cual se reclamaba a las Administraciones Públicas:

*La necesidad de incluir módulos específicos de educación ambiental en los cursos de formación ocupacional, puesto que constituyen el ámbito ideal para llevar a cabo divulgación y sensibilización ambiental del alumnado, al tiempo que, se desarrollan los contenidos necesarios para la correspondiente actividad laboral.*

El objetivo de incluir estos módulos, es conseguir el desarrollo de una conciencia ambiental en las personas, mediante la motivación e implicación de la ciudadanía, con el fin de cambiar gestos y hábitos de consumo y comportamiento, y alcanzar de este modo la divulgación del desarrollo sostenible.

\*Las diferentes **unidades didácticas** están dedicadas a: medio ambiente y desarrollo sostenible, biodiversidad y desarrollo sostenible, biodiversidad, agua, aire, energía, residuos y buenas prácticas. Estas unidades se desarrollan a través de exposiciones teóricas y de actividades de desarrollo.

Las **buenas prácticas** se diferencian atendiendo a los diferentes sectores productivos, con el fin de posibilitar la reflexión y el trabajo concreto de inclusión de comportamientos sostenibles en la actividad profesional.





En la actualidad hay abundante documentación accesible en la red, que sirve de apoyo a formadores/as para la impartición de estos módulos.

**Fuente:** [https://www.miteco.gob.es/ca/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/guia\\_msma\\_tcm34-166720.pdf](https://www.miteco.gob.es/ca/calidad-y-evaluacion-ambiental/temas/red-de-autoridades-ambientales-raa-/guia_msma_tcm34-166720.pdf)

### 3.6. Centros de recuperación de especies amenazadas.

Ante la pérdida de especies, por fenómenos naturales y sobre todo por el impacto de las actividades antrópicas en los ambientes naturales, han ido surgiendo medidas y actuaciones encaminadas para la conservación de la biodiversidad.

La **situación de amenaza** para las especies de la flora y la fauna, impone una protección efectiva a través de distintas normas legales orientadas a la protección de las poblaciones y taxones silvestres, y medidas específicas de conservación.



En cumplimiento a lo establecido en *la Ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad*, atendiendo a las exigencias y objetivos desarrollados en materia de conservación de especies amenazadas y hábitats protegidos, en las distintas Comunidades Autónomas se ha de proceder a aprobar y ejecutar Planes de Recuperación y Conservación de Especies Amenazadas.

*LOS CENTROS DE RECUPERACIÓN DE ESPECIES AMENAZADAS  
HOSPITALES PARA LA FAUNA*



- *En los centros se atienden anfibios, mamíferos, reptiles, pero son las aves las que representan el grupo con más ingresos en los mismos.*
- *Las principales causas de ingreso de los animales son: accidentes de colisión con cableado, instalaciones y obstáculos diversos, atropellos, enfermedad, caídas de huevos/crías de aves de los nidos, intoxicaciones, cebos y envenenamientos, caza ilegal, etc.*

*Los centros de recuperación de especies amenazadas tienen como principal finalidad el **cuidado, mantenimiento, recuperación y posterior devolución** al medio natural de los ejemplares de especies catalogadas, que se encuentren incapacitados para la supervivencia en su propio medio.*

También desarrollan una importante labor de **divulgación y sensibilización ambiental** mostrando los efectos negativos de la actividad humana en la fauna, y un extraordinario trabajo de recopilación de datos que sirve de apoyo a los programas de conservación de fauna.



**Imagen:** Hospital y Centro de Recuperación de Grefa de Madrid.

En la página web de **GREFA** se puede acceder a la información de los diferentes centros de recuperación de fauna en España, con diferentes denominaciones, pero con un fin común:

La acogida y recuperación de animales silvestres que por diversos motivos han perdido la capacidad para desenvolverse con normalidad en la naturaleza y son recogidos tanto por particulares como por personas dependientes de la Administración.

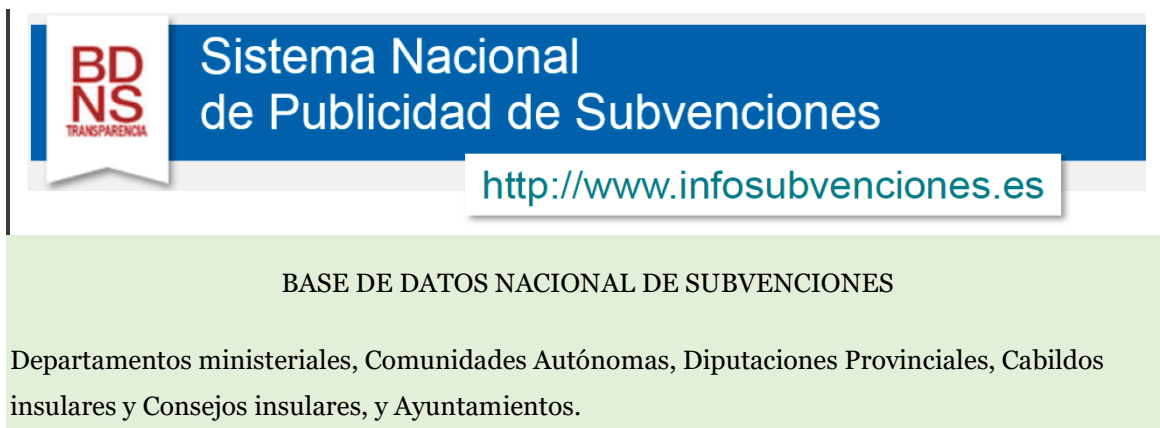
**Fuente:** <https://www.grefa.org/esta-en-tu-mano/centros-de-recuperacion-de-fauna-en-espana>

### 3.7. Subvenciones o ayudas de la Administración Pública (Plan Ahorro energético y Plan Renove, entre otros).

El término "ayudas públicas" se sinónimo de "subvenciones". De acuerdo con *la Ley General de Subvenciones - Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS)*, se entiende por subvención:

Toda disposición de dinero realizada por las Administraciones Públicas, **a favor de personas públicas o privadas**, y que cumpla los siguientes requisitos:

- Que la entrega se realice sin contraprestación directa de los beneficiarios.
- Que la entrega esté sujeta al cumplimiento de un determinado objetivo, la ejecución de un proyecto, la realización de una actividad, la adopción de un comportamiento singular, ya realizados o por desarrollar, o la concurrencia de una situación, debiendo el beneficiario cumplir las obligaciones materiales y formales que se hubieran establecido.
- Que el proyecto, la acción, conducta o situación financiada tenga por objeto el fomento de una actividad de utilidad pública o interés social o de promoción de una finalidad pública.



**BD NS**  
TRANSPARENCIA

**Sistema Nacional  
de Publicidad de Subvenciones**

<http://www.infosubvenciones.es>

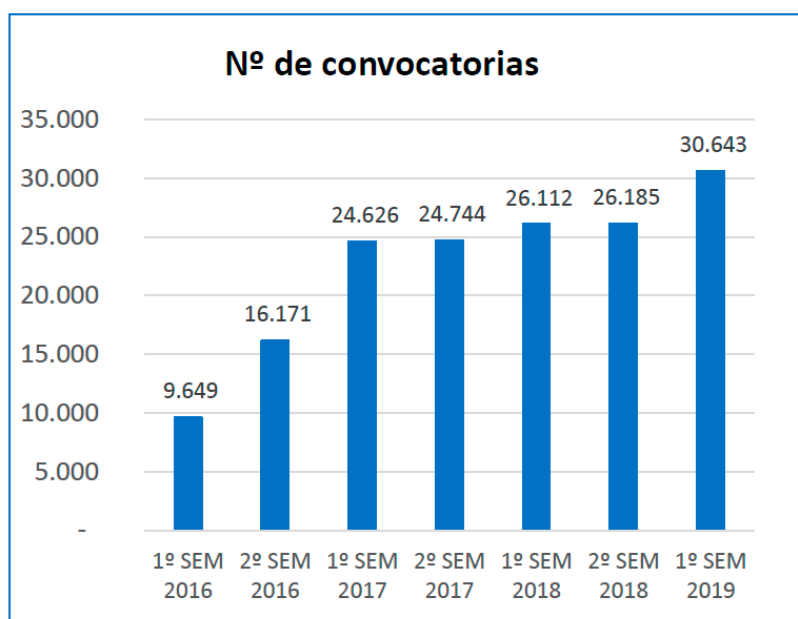
**BASE DE DATOS NACIONAL DE SUBVENCIONES**

Departamentos ministeriales, Comunidades Autónomas, Diputaciones Provinciales, Cabildos insulares y Consejos insulares, y Ayuntamientos.

Ejemplos de estas ayudas por áreas se pueden citar muchos:

- Deducción por inversión en medio ambiente.
- En materia de ahorro y diversificación energética, uso racional de la energía y aprovechamiento de recursos autóctonos y renovables (energía solar) en viviendas, pymes y edificios públicos.

- Los diferentes planes renove en viviendas para mejora de las diferentes estancias en materia de eficiencia energética.
- Renovación de la maquinaria agrícola.
- Fomento de la agricultura y ganadería ecológica.
- Actividad ganadera para compatibilizar con la existencia del lobo, perros asilvestrados y buitres.
- Desarrollo de actividades de interés social en materia de investigación científica y técnica de carácter medio ambiental.
- Organizaciones medioambientales sin ánimo de lucro.
- Formación profesional para el empleo.
- Movilidad sostenible.
- Desarrollo rural sostenible.



Convocatorias Subvenciones - Primer semestre del año 2019 - Un total de 30.643.

Otra referencia importante en materia medioambiental es la **BASE DE DATOS GENERAL DE AYUDAS Y SUBVENCIONES DEL MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA**, que contiene información sobre convocatorias a nivel estatal y autonómico, en el sector medioambiental, ordenada por áreas (biodiversidad, agua, programa LIFE, fondos FEDER).

## **4. Participación ciudadana en la resolución de problemas socio-ambientales.**

La participación ciudadana, es una pieza clave en la resolución de los problemas ambientales, en el trabajo de la búsqueda de soluciones a los mismos, que conduzca a un compromiso real del mayor número de personas posible.

La **participación es un objetivo de educación ambiental**, que contiene los fines de sensibilizar, transmitir conocimientos, generar actitudes positivas hacia el medio ambiente y capacitar en la resolución de los problemas ambientales, y contribuya, por tanto, al desarrollo sostenible.

En nuestro país, se han generado proyectos y experiencias de participación ambiental ciudadana, que constituyen un extraordinario ejemplo de reflexión y de trabajo en grupo, para debatir y actuar sobre cuestiones ambientales.

Son proyectos desarrollados en entornos diferentes (urbanos, rurales, periurbanos, naturales, etc.) promovidos por distintas entidades y colectivos (ONGs, comunidades autónomas, ayuntamientos, asociaciones, barrios, particulares, etc.) y que han puesto en marcha, numerosas acciones de participación social (reciclaje, recuperación y limpieza de espacios naturales, agendas 21, reforestaciones, limpieza, jornadas, charlas, exposiciones, etc.).

### **4.1. Papel de los colectivos y organizaciones pro-ambientales.**

El deterioro socioambiental obliga a la reflexión profunda y a nuevos planteamientos del vínculo existente entre la sociedad con su entorno natural a todos los niveles. Los colectivos y organizaciones proambientales son una pieza clave, y en muchos casos, han sido el motor y el inicio de movimientos y campañas de gran calado político y social.

El movimiento antinuclear, por ejemplo, fue uno de los que marcaron el comienzo y las primeras alianzas de lo que fue el movimiento ecologista.





### Ejemplos destacados de activismo social

**Fuente:** <https://es.greenpeace.org/es/trabajamos-en/democracia-y-contrapoder/democracia-y-movilizacion-en-espana/4-casos-de-activismo-ambiental/>

En nuestro país existen destacadas organizaciones sociales (colectivos científicos, ecologistas, sindicales, de consumidores).

Dentro de las grandes organizaciones ambientales de España se encuentran: Greenpeace, WWF, Ecologistas en Acción, SEO/Bird Life, Amigos de la Tierra, entre otras muchas. En muchas regiones, ciudades, barrios, pueblos, hay también numerosos grupos locales que impulsan numerosas iniciativas y acciones medioambientales.



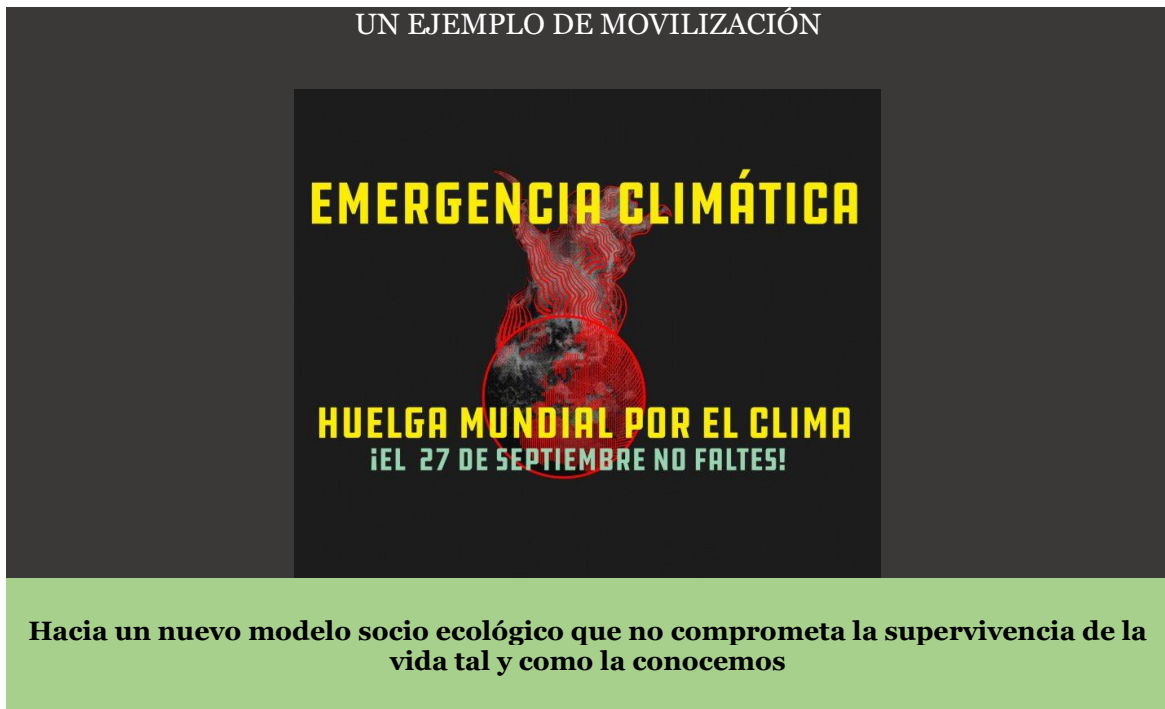
### ARBA – ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DEL BOSQUE AUTÓCTONO

“Desde ARBA abordamos cualquier amenaza a la vegetación natural con preocupación y por ello prestamos atención a la crisis climática que se está desarrollando. Nuestro objetivo no es sólo recuperar el bosque autóctono, sino en general **todas las formaciones vegetales autóctonas**, ya sean forestales, arbustivas o herbáceas”.

**Fuente:** <https://arba-s.org/>



Entre las **actividades** que desarrollan estas organizaciones destacan: denuncia ambiental, investigación y estudios técnicos, campañas de sensibilización, divulgación de contenidos ambientales, búsqueda de soluciones, actividades de educación ambiental y formación del profesorado, programas de voluntariado restauración de paisaje, entre otras muchas.



En esta campaña de emergencia climática, diferentes organizaciones convocantes hicieron un llamamiento a toda la población para que, en centros educativos y de trabajo, se realicen concentraciones simbólicas de cuatro minutos y 15 segundos (11-12h). Un acto que sirviera de reflexión en torno a la gran señal de alarma que supuso alcanzar el mes de abril/2019, una concentración de partículas de CO<sub>2</sub> en la atmósfera de 415 ppm, nivel que no se registraba desde hacía 3 millones de años.

Las organizaciones reclaman que se declare de manera inmediata la emergencia climática y se tomen las medidas concretas necesarias para reducir rápidamente a cero las emisiones netas de gases de efecto invernadero

## 4.2. Voluntariado ambiental.

Una de las premisas indispensables para lograr la sostenibilidad y contribuir al cumplimiento de la Agenda 2030 es proteger, restablecer y promover los procesos ecológicos básicos. De este modo, numerosas organizaciones y entidades, ponen en marcha acciones y medidas cuyo objetivo principal es la conservación de la naturaleza (paisaje, flora, fauna, suelo, agua, patrimonio cultural, etc.).

Una forma de participación ciudadana en la resolución de diferentes problemas ambientales, es a través de actividades de voluntariado ambiental, que cobran cada vez mayor importancia. Las personas participan de forma activa en: la conservación de espacios naturales, plantaciones y mantenimiento de árboles autóctonos, creación de refugios para la fauna, conservación de charca, limpieza de todo tipo de entornos naturales (ríos, playas, etc.).

El voluntariado ambiental puede estar dirigido a particulares, de forma que, a lo largo del año, se suceden en nuestra geografía diversas actividades de conservación dirigidas a todo tipo de público.



**Ejemplo:** Voluntariado Ambiental WWF.

[https://www.wwf.es/participa/voluntariado\\_/](https://www.wwf.es/participa/voluntariado_/)

Puede tratarse a su vez, de voluntariado corporativo con actividades abiertas a la participación de empresas en las cuales las personas trabajadoras quieren implicarse en acciones de conservación.

Desde algunas empresas, también se ponen en marcha proyectos donde el personal técnico aporta conocimientos profesionales para el desarrollo de los mismos.



### **Voluntariado Corporativo – SEO**

**Ayuda a la naturaleza desde tu empresa a través de RSC**

<https://www.seo.org/eres-una-empresa/>



***Selección de iniciativas promovidas por Organizaciones no Gubernamentales y otras de ámbito internacional  
Ministerio de Transición Ecológica***



<https://www.miteco.gob.es/es/ceneam/recursos/pag-web/programas-planes/voluntariado-ong-internacionales.aspx>

### 4.3. Campañas de información y sensibilización ambiental.

Las campañas de información y difusión ambiental, son medios de extraordinaria utilidad a la hora de sensibilizar y llegar a todos los públicos. A través del empleo de elementos muy llamativos, se pretende mostrar con un mensaje original y atractivo determinados efectos e impactos sobre aspectos ambientales muy variados (biodiversidad, recursos, residuos, cambio climático, energía, agua, suelo, hábitos, etc.), presentando a su vez, las ventajas que supone una determinada acción o gesto en el medio ambiente.

Para conseguir estos objetivos de cambio perseguidos, se precisan de conocimientos técnicos y de dosis importantes de creatividad a la hora de transmitir las ideas y los argumentos, con las que se quiere conseguir que la sociedad comprenda el alcance de un determinado problema y generar un cambio de actitudes. En el diseño de una campaña, no basta con presentar los efectos de un determinado problema, es preciso integrar, formas de participación de la ciudadanía y soluciones concretas.



**Las campañas de información y difusión ambiental son uno de los medios más eficaces disponibles para fomentar la sensibilización acerca de una causa**

Campaña LA NATURALEZA TE HABLA campaña de **sensibilización ambiental**, en la que se invita a escuchar a la naturaleza. El mensaje que nos lanza es muy simple: **la naturaleza no**

**necesita a la gente, es la gente la que necesita a la naturaleza.** Los seres humanos dependen directamente del bienestar natural para existir y la naturaleza continuará con o sin nosotros. De nosotros depende si queremos evolucionar con ella.

**Fuente:** recuperado de <https://www.conservation.org/>

Las campañas pueden ponerse en marcha por las diferentes instituciones para influir sobre la sociedad, o bien, pueden emprenderse por el público para que tengan impacto sobre las instituciones. También pueden centrarse de modo exclusivo en la movilización de recursos y fondos para responder a una determinada emergencia (desastres naturales, por ejemplo).

Los **tipos de campañas** son muy variados, pueden ser de presentación de nuevos elementos y propuestas de gestión ambiental, o bien, estar orientadas a un tema específico y puntual. Un ejemplo habitual de campaña, es la que está asociada a la celebración de una fecha concreta (Día Mundial del Medio Ambiente, por ejemplo).

En muchos casos están centradas en su alto impacto visual, y a través de la estética, buscan nuestra empatía, análisis e interpretación del problema.

Una distinción que suele hacerse, es en función de su **objetivo principal**: campaña de información sobre un producto o servicio ambiental (divulgación CONAMA), campaña para movilizar, protestar o actuar ("*Salvemos el Ártico*" de Greenpeace), y campañas para la concienciación y educación ambiental (reciclaje).

Como se ha explicado, las campañas ayudan a la sensibilización de las personas en torno a distintos problemas ambientales, de aquí la importancia de conseguir la participación de la población y de las instituciones, y contar también con la implicación de las empresas. Sus efectos no siempre son fáciles de medir y cuantificar por la gran diversidad de sensibilidades sociales.

La influencia de las redes sociales en la difusión ambiental, hace que el impacto sea mayor, gracias a la extraordinaria concentración de personas usuarias en determinadas redes. Twitter, por ejemplo, tiene un extraordinario potencial y existen campañas en Internet (cambio climático, por ejemplo) que consiguen millones de impresiones en un tiempo reducido (#SalvaElArtico #PorElClima).

Ahora disponemos de abundante información, gracias a los mensajes de expertos y a la difusión de las campañas de las ONGs o de las asociaciones, que buscan concienciar y dar a conocer un determinado problema ambiental.





El 25 de septiembre de 2019 se cumplen 4 años del compromiso de 193 países, incluida España, con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030.

La campaña #ODSéate tiene como objetivo la difusión de la Agenda 2030 y la urgente llamada a la acción para su cumplimiento.

**Fuente:** recuperado de <https://www.agenda2030.gob.es/es/campa%C3%B1a-ods%C3%A9ate>



#### ACTIVIDAD 4

Exponga algún ejemplo de campaña de sensibilización ambiental y describa: tipo, alcance, contenidos y alguna acción destacada.



## 5. Resumen.

En este tema, se han presentado diferentes contenidos relacionados con la evolución del desarrollo sostenible. En concreto, se han visto las grandes conferencias internacionales, en las que han participado científicos, expertos, ONG,s, asociaciones, políticos, medios de comunicación, con el fin de realizar, un esfuerzo conjunto en materia de medio ambiente, educación y desarrollo sostenible.

También se han expuesto medios destacados, que se han ido empleando en el tiempo, para trabajar el desarrollo sostenible (Agendas Locales), a través de herramientas y metodologías de participación social y diálogo institucional, encaminadas a conseguir los objetivos marcados y aplicar medidas concretas acordes con la realidad de ciudades y pueblos.

La Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, es un Plan de Acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que integra una serie de objetivos (ODS) encaminados a conseguir el desarrollo sostenible abarcando las esferas ambiental, económica y social, con los que pasar ya a la acción.

La protección del planeta y el bienestar de todas las personas, necesita la implicación activa de las personas, las empresas, las administraciones y los países de todo el mundo.

El desarrollo sostenible tiene que ir de la mano de acciones, que contribuyan a la resolución de problemas y al mantenimiento de la calidad ambiental, y apostar por un cambio en las pautas de comportamiento, que en muchos casos, se han ido concretando en acciones desarrolladas a nivel institucional: programas de apoyo, ayudas y subvenciones, asesoramiento técnico, y penalización con normativas, impuestos, mayores exigencias en las autorizaciones para las actividades, control y vigilancia ambiental, etc.

La mejora del medio ambiente, está completamente ligada a la participación social, que se considera esencial a la hora de transmitir conocimiento y pasar a la acción. Las redes sociales, en este sentido, suponen una herramienta muy poderosa para acercar a las personas contenidos de interés e incrementar su participación.

En nuestro país, se han generado proyectos y experiencias de participación ambiental ciudadana, que constituyen un buen ejemplo de reflexión y de trabajo en grupo, para debatir y actuar sobre cuestiones ambientales. Son proyectos desarrollados en entornos diferentes (urbanos, rurales, periurbanos, naturales, etc.) promovidos por distintas entidades y colectivos (ONG,s, comunidades autónomas, ayuntamientos, asociaciones, barrios, particulares, etc.), y que han puesto en marcha

acciones muy valiosas de participación social (reciclaje, recuperación y limpieza de espacios naturales, agendas 21, reforestaciones, limpieza, etc.).

Las campañas, por su parte, ayudan a la sensibilización de las personas en torno a distintos problemas ambientales, de aquí, la importancia de conseguir la participación de la población y de las instituciones, y contar también con la implicación de las empresas.

## 6. Autoevaluación.

1. **Señale la respuesta correcta. La Conferencia Internacional dedicada al medio humano fue:**
  - a) La Cumbre de la Tierra de Río de Janeiro.
  - b) La Conferencia Rio + 20.
  - c) La Cumbre Mundial de Johannesburgo.
  - d) La Conferencia de las Naciones Unidas de Estocolmo.
2. **Complete la siguiente frase. Uno de los acuerdos destacados de la Cumbre de la Tierra, fue el Protocolo de Kioto, creado como respuesta a\_**
3. **Señale la respuesta correcta. Los ODS son:**
  - a) Los objetivos de sostenibilidad de la Agenda 2030.
  - b) Los objetivos globales u objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda 2030.
  - c) Los objetivos de desarrollo sostenible de la Agenda Local 21.
  - d) Los objetivos de seguimiento de la Agenda Local 21.
4. **Complete la siguiente frase. Lo más destacado de la Agenda Local 21 es\_**
5. **El concepto del desarrollo sostenible se introduce en:**
  - a) El Informe Nuestro Futuro Común – Informe Brundtland.
  - b) El Informe Los Límites del Crecimiento – Club de Roma.
  - c) En el Programa Internacional de Educación Ambiental (PIEA).
  - d) El Libro Blanco de la Educación Ambiental.
6. **Complete la siguiente frase. Los indicadores de sostenibilidad, además de aportar información sobre el estado y la variación del medio ambiente, han de indicar\_**
7. **Señale la respuesta correcta. Entre los Sistemas de Gestión Ambiental -SGMA más conocidos se encuentran:**
  - a) La ecoetiqueta o etiqueta ecológica.
  - b) La familia de normas ISO 9001.
  - c) La Norma ISO 14001 y el Reglamento EMAS.
  - d) La Norma ISO 9001 y el Reglamento EMAS.
8. **Complete la siguiente frase. Estar en el registro EMAS significa\_**

9. El organismo designado como entidad de acreditación de verificadores medioambientales en nuestro país es:
- a) ENAC.
  - b) AENOR.
  - c) BUREAU VERITAS.
  - d) IVAC.
10. Complete la siguiente frase. La incorporación de los módulos de sensibilización ambiental en la formación para el empleo se integra para\_



*Merendera montana* = *Colchicum montanum* (quitameriendas)